



GUÍA DOCENTE 2026-2027

**La Constitución Española y las Fuentes del Derecho**

**1. Denominación de la asignatura:**

LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y LAS FUENTES DEL DERECHO

**Titulación**

Grado en Derecho

**Código**

5946

**2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:**

Derecho Constitucional

**3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:**

Derecho Público

**4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :**

Francisco Ángel Peña Benito (Grupo 1) / Profesor a determinar y María Isabel Vicente del Olmo (Grupo 2)

**4.b Coordinador/a de la asignatura**

Luis Esteban Delgado del Rincón

**5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:**

Primer curso. Segundo semestre.

**6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)**

Básica



## 7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

## 8. Competencias // Resultados de aprendizaje

### 8.1. Competencias Generales u objetivos.

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis.

CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico.

CG17 Desarrollar la motivación por la calidad.

CG21 Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad.

CG22 Adquirir un compromiso ético con la cultura de la paz y los valores democráticos.

### 8.2. Competencias Específicas

CE2 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CE3 Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico

CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos

CE9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica

## 9. Programa de la asignatura

### 9.1- Objetivos docentes

R1 Entender la teoría de la Constitución.

R2 Conocer la estructura y el contenido básico de la Constitución Española de 1978.

R3 Comprender la Constitución como fuente del Derecho y el sistema general de fuentes de nuestro ordenamiento jurídico, adquiriendo la capacidad para determinar los eventuales problemas de irregularidad (formal o material) en los que las concretas disposiciones jurídicas puedan incurrir. También se obtendrá la capacidad para promover los mecanismos oportunos para resolver los problemas de irregularidad normativa

R4 Conocer los rasgos esenciales del Estado Social y Democrático de Derecho

R5 Comprender la función directriz del Derecho Constitucional, y su influencia en las distintas ramas del ordenamiento español

R6 Conocer las peculiaridades del ordenamiento constitucional español respecto de otros ordenamientos cercanos

R7 Obtener la capacidad para comprender y analizar resoluciones judiciales de los



Tribunales del Estado que abordan cuestiones constitucionales.

**9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)**

**El Derecho Constitucional como disciplina científica**

**TEMA 1.- Introducción al Derecho Constitucional como disciplina científica**

**Los fundamentos históricos y teóricos del Estado constitucional**

**TEMA 2.- El Estado como forma de organización política.**

**TEMA 3.-Teoría de la Constitución y el poder constituyente.**

**Antecedentes y caracteres principales de la Constitución española de 1978**

**TEMA 4.- El constitucionalismo histórico español y la génesis de la Constitución de 1978**

**La Constitución Española y las Fuentes del Derecho.**

**TEMA 5- Consideraciones generales.**

**TEMA 6.- La Constitución como fuente del Derecho.**

**TEMA 7.- La Ley.**

**TEMA 8.- Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.**

**TEMA 9.- El Reglamento.**

**TEMA 10.- Los ordenamientos jurídicos de las Comunidades Autónomas y sus relaciones con el ordenamiento estatal.**

**TEMA 11.- El ordenamiento jurídico comunitario y sus relaciones con el ordenamiento español.**



**9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto**

[https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC\\_UBU/lists?courseCode=5946&auth=SAML](https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5946&auth=SAML)

**10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:**

Las clases magistrales (clases teóricas) se complementarán con actividades prácticas y/o trabajos escritos. Además, se estimulará la reflexión conjunta, la interacción entre el alumnado y el debate sobre diversos aspectos conceptuales, especialmente a través de las prácticas. A lo largo del semestre se aportarán textos básicos de lectura obligatoria para profundizar en el conocimiento teórico y desarrollar las competencias relacionadas.

| Metodología                                        | Competencia/resulta<br>do de aprendizaje<br>relacionado                | Horas<br>presenciales | Horas de<br>trabajo | Total de<br>horas |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|-------------------|
| Clases teóricas                                    | CG1 CG13CG17<br>CG21 CG22<br>CE2,CE3,CE4,CE6,C<br>E9<br>R1,R2,R3,R4    | 30                    | 0                   | 30                |
| Pruebas de<br>conocimiento y<br>prácticas en clase | CG1,CG13,CG17,<br>CG21, CG22<br>CE2,CE3,CE4,CE6,C<br>E9<br>R1,R2,R3,R4 | 20                    | 60                  | 80                |
| Exposiciones y<br>debates en clase.                | CG1,CG13,CG17, C<br>G21,CE2,CE3,CE4,C<br>E6,CE9<br>R1,R2,R3,R4         | 10                    | 30                  | 40                |
| <b>Total</b>                                       |                                                                        | 60                    | 90                  | 150               |



### 11. Sistemas de evaluación:

Se valorará de forma ponderada la participación del alumnado en clase, la realización de los casos prácticos, pruebas de conocimientos, los trabajos y exposiciones. Como se trata de actividades de evaluación continua necesarias para el aprendizaje, estas han de realizarse y entregarse por el alumno en las fechas fijadas por el profesor durante el semestre. No serán recuperables aquellas actividades que por su propia naturaleza resulte imposible repetir como las exposiciones orales en clase, asistencia a conferencias o análogas (arts. 10 y 12 del Reglamento de evaluación).

Existirá un examen final sobre el contenido de la asignatura compuesto por dos pruebas: una teórica y otra práctica. Ambas consistirán en responder a cuestiones similares a las realizadas a lo largo del curso. Cada prueba puede incluir criterios específicos para superarla, entre ellos no dejar preguntas en blanco o alcanzar una puntuación mínima en cada pregunta. Para que compute la nota obtenida en las actividades de evaluación continua, es preciso haber conseguido una nota mínima de cinco sobre diez en cada una de las pruebas del examen final. En segunda convocatoria los alumnos solamente se examinarán de aquellas pruebas que no aprobaron en primera convocatoria

| Procedimiento                                                  | Peso         |
|----------------------------------------------------------------|--------------|
| Participación, casos prácticos, trabajos y exposiciones orales | 20 %         |
| Examen final (parte teórica)                                   | 60 %         |
| Examen final (parte práctica)                                  | 20 %         |
| <b>Total</b>                                                   | <b>100 %</b> |

#### Evaluación excepcional:

El alumnado que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos ordinarios de evaluación continua podrá solicitar acogerse en su lugar a la “Evaluación Excepcional” (Reglamento de Evaluación de la UBU, art. 9). La solicitud, razonada y por escrito, se presentará al Decanato del Centro durante las dos primeras semanas en que se imparta la asignatura. La evaluación excepcional consistirá en un examen final con una prueba teórica (60%) y otra práctica (40%) sobre el contenido de la asignatura. Cada prueba constará de cuestiones teóricas o prácticas similares a las realizadas durante el curso. Es preciso obtener un cinco sobre diez en cada una de las pruebas para superar el examen final. En caso de no superar la asignatura en primera convocatoria, en segunda convocatoria únicamente se evaluarán aquellas pruebas que no fueron no superadas en primera convocatoria



## **12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:**

La asignatura se impartirá combinando clases teóricas y prácticas, utilizando como apoyo la plataforma virtual de la Universidad.

Las clases prácticas, consideradas en un sentido amplio, permitirán a través del análisis de textos y documentos jurídicos, reforzar la comprensión de los contenidos teóricos.

De igual forma, se ofrecen herramientas actitudinales que permitirán al alumnado adoptar una perspectiva crítica ante el sistema constitucional.

Podrán realizarse pruebas teóricas y prácticas para el seguimiento del aprendizaje de la materia.

Habrà una tutoría voluntaria presencial en las horas predeterminadas de la semana, cuyo fin es la resolución de dudas y aclaraciones sobre los contenidos de la asignatura.

## **13. Calendarios y horarios:**

De acuerdo con la información que se publique en la página web.

## **14. Idioma en que se imparte:**

Castellano